



Resolución de Gerencia General

Nº 017 - 2025 - ZED PAITA

Paíta, 12 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0018-2025/ARRHH - ZED PAITA, emitido por la Unidad De Recursos Humanos, el cual se solicita la Conformación de Comité de Planificación de la Capacitación de ZED PAITA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el **Comité de Planificación de la Capacitación** está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, **el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;**

Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad.

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones





Resolución de Gerencia General

al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;

Que, mediante N° 0018-2025/ARRHH – ZED PAITA, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Oficina General de Administración, la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2025-2027 solicitando a la vez oficializar la conformación de dicho comité mediante Resolución;

Estando de conformidad con la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057; el Reglamento general de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Directiva “Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

Con el visado de la jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto del 2016, Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de ZED PAITA, el cual está integrado por:

PRESIDENTE

: Margarita Aurelia Cortez Gonzales
Jefa de la Oficina General de Administración

MIEMBROS

: William Daniel Miranda Herrada
Responsable de la Oficina de Presupuesto y Control de la Deuda.

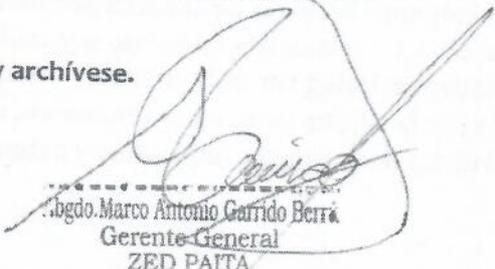
Deysi Tatiana Pacherras Alcántara
Representante de Gerencia General

Juan Martín Boyer Merino
Representante de los Servidores Civiles

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los/as integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, designados en el artículo 1° precedente.

Artículo 3°. - DISPONER, se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la “ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO-PAITA-ZED PAITA”.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dgo. Marco Antonio Garrido Berra
Gerente General
ZED PAITA

